



## CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

### CONCHALI

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE CERTIFICADO	01/2020
FECHA DE APROBACIÓN	14.02.2020
ROL S.I.I.	2849-14

#### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 321/2019
- D) El Permiso de Edificación N° 06 de fecha 29/08/2018
- E) La (s) resolución (es) modificatoria (s) del proyecto N° -- de fecha --
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del reglamento de copropiedad, a fojas 59826 N° 66380 de fecha 30/10/2019

#### RESUELVO:

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el Proyecto ubicado en calle/avenida/camino Puntiaquedo N° 5361 de 5 pisos, destinado a Vivienda de propiedad de Condominio Los Canelos
  - 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria 321/2019
  - 3.- Certificar que el Proyecto cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
  4. Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en plano Lámina C-01 y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y sus reglamento.
  5. Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado.
- 6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N°8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	35	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 3.321	\$ 116.228
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	5	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.660	\$ 8.302
TOTAL A PAGAR				\$ 124.530
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	3492337	FECHA	17.02.2020

#### NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1. Se deja constancia, que según lo informado en Circular Ord. N° 157, DDU N° 130 de fecha 10.07.2003 en el Punto 6.2 "En el caso que no se haya cursado la recepción definitiva parcial o definitiva total de las obras de construcción de un condominio, dicho certificado deberá establecer prohibición de enajenar para las unidades que no cuenten con dicha recepción". Siendo tal el caso, **se prohíbe enajenar las unidades vendibles señaladas en el presente certificado, hasta obtener la Recepción Definitiva** asociada al Permiso de Edificación N° 06 de fecha 29.08.2018.
2. Se aprueban 35 unidades vendibles correspondientes a 24 departamentos, 4 bodegas y 7 estacionamientos; además 12 estacionamientos asignables en uso y goce exclusivo.



Página  
CZI/KGP



**CARMEN GLORIA ZUÑIGA DE KARTZOW**  
ARQUITECTO  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES  
(FIRMA Y TIMBRE)